



DIRECTIVA N° 052. – 2014-MINEDU/UGEL.02/AGP/ETP

CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE- 2014

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar la planificación, organización y ejecución del concurso nacional "Crea y Emprende" - 2014 /UGEL 02 -2014.

El presente concurso Emprende será ejecutado por el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 e Instituciones Educativas de la jurisdicción.

El Concurso Nacional Crea y Emprende, está dirigido a los estudiantes del área curricular de Educación Para el Trabajo, del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la Educación Básica regular, de las instituciones públicas y privadas de la jurisdicción de la UGEL N° 02.

II. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes del cuarto y quinto grado de educación secundaria de la educación básica regular, competencias de emprendimiento, creatividad, innovación tecnológica y el desarrollo de capacidades de gestión empresarial con responsabilidad social, mediante la elaboración de proyectos de negocios.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1 Promover en los estudiantes el desarrollo de capacidades emprendedoras en general y capacidades de gestión de proyectos, planes de negocio, gestión de emprendimientos empresariales con responsabilidad social.
- 3.2 Desarrollo de capacidades vinculadas a la creatividad e innovación tecnológica en base a las potencialidades de los recursos que existan en su localidad o región.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 622-2013-ED Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2014 en Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 030- 2014 MINEDU que aprueba las Bases del Concurso Nacional "Crea y Emprende" -2014.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

V. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
- Área de Gestión Pedagógica – UGEL N° 02
- Área de Gestión Administrativa-UGEL N° 02
- Área de Gestión Institucional-UGEL N° 02
- Redes Educativas/NIT
- Instituciones Educativas de EBR –Secundaria-UGEL N° 02

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 La Unidad de Gestión Educativa Local N° 02; es la responsable de la Planificación, organización, ejecución y evaluación del Concurso Nacional "Crea y Emprende" -2014.

6.2 ETAPAS DEL CONCURSO

El concurso comprende cuatro (04) etapas:

1. *Primera Etapa: Institución Educativa*

- En esta etapa, los docentes del Área de Educación para el Trabajo, incluirán en sus programaciones curriculares sesiones de aprendizaje relacionadas con la elaboración de los proyectos de negocios que participarán en el concurso a nivel Institución Educativa.
- **Los docentes del Área de Educación para el Trabajo**, se constituyen en tutores de los equipos de estudiantes conformados para elaborar el Proyecto de Negocio. Los equipos estarán conformados por tres (03) integrantes, solo en caso que el proyecto justifique, se podrá ampliar máximo a cinco (05) integrantes.
- **Los docentes del Área de Educación para el Trabajo Inscriben**, ante la Dirección de la Institución Educativa, los proyectos de Negocios que participarán en el concurso, dentro del plazo establecido en la presente Directiva.
- **La Dirección de la Institución Educativa**, organiza y lleva a cabo la expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende", donde presentan y exhiben los proyectos de negocios, y seleccionan un (01) Proyecto de Negocio ganador, el cual será inscrito para participar en la Feria a Nivel de Red.
- **A nivel de Red Educativa**, el Coordinador de Red organiza y ejecuta la expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende", donde presentan y exhiben los proyectos de negocios, y seleccionan un (01) Proyecto de Negocio ganador, el cual será inscrito para participar en la Feria a Nivel UGEL.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- La Dirección de la Institución Educativa y el Coordinador de Red son los responsables de designar el jurado calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo, en cada instancia.
- La Unidad de Gestión Educativa 06, realiza la publicación de los resultados del Proyecto Negocio ganador de las Instituciones Educativas.

2. Segunda Etapa: Local (Unidad de Gestión Educativa Local)

- La unidad de Gestión Educativa Local, planifica, organiza y ejecuta la expo feria a nivel local, únicamente con la participación del proyecto ganador de cada red.
- El Director de la UGEL 02, es el responsable de inscribir el proyecto de negocio ganador (01), el equipo de estudiantes y su respectivo docente tutor, ante la DRELM, para pasar a la tercera etapa, dentro del Plazo correspondiente establecido en la presente base.

3. Tercera Etapa: Regional (Dirección Regional de Educación)

- El Director de la Dirección Regional de Educación, remite los Proyectos de Negocios ganadores a nivel UGEL, los datos de los equipos de estudiantes ganadores y de sus respectivos docentes tutores al Ministerio de Educación.
- El Ministerio de Educación deriva lo remitido por las Direcciones Regionales de Educación, al Ministerio de la producción.
- El Ministerio de la producción realiza las capacitaciones-desarrollo emprendedor "Elaboración de proyectos de Negocio" mediante Capacitación Nacional a los docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores que hayan ocupado el primer puesto a nivel de UGEL, beneficiando a doscientos veinte (220) docentes del Área de Educación Para el Trabajo. La capacitación Nacional docente, se llevara a cabo en la ciudad de Lima, el Ministerio de Educación cubrirá los gastos por traslado interno y externo, alojamiento, y alimenticio de los docentes participantes.
- La Capacitación Nacional a los docentes tendrá como objetivo el desarrollo de competencias y capacidades de emprendimiento, innovación tecnológica y responsabilidad social, orientadas a las potencialidades económicas locales y regionales.
- La no participación del docente tutor en la Capacitación Nacional será motivo de eliminación del Proyecto de Negocio del cual es tutor para la participación en la Expo Feria "Concurso Nacional Crea y Emprende" a nivel regional.
- la Dirección Regional de Educación , planifica ,organiza y lleva a cabo la Expo Feria a nivel regional, únicamente con la





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

participación de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL que hayan sido inscritos para la tercera etapa (excluyendo los proyectos cuyos tutores no asistieron a la capacitación), y se seleccionara a un (01) Proyecto a nivel regional.

- La Dirección Regional de Educación es la responsable de designar al jurado calificador, que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo.
- El Director de la DRELM, es el responsable de inscribir el Proyecto de Negocio ganador, los equipo de estudiantes y respectivos docentes tutores, ante el ministerio de educación, para pasar a la cuarta etapa, dentro de los plazos establecidos en las presentes bases

4. Cuarta Etapa: Nacional (Ministerio de Educación)

El Ministerio de Educación Planifica, organiza y lleva a cabo la expo Feria Concurso Nacional "Crea y Emprende" – 2014 en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los Proyectos de Negocio ganadores inscritos a nivel regional

6.3 Cronograma :

ETAPA	INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZARA LA INSCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	FECHA DE CONCURSO
I	Institución Educativa	Docente de EPT	Hasta el 01 de setiembre	Del 02 al 05 de setiembre
	Red Educativa	Director de la I.E.	Hasta el 8 de setiembre	Del 9 al 12 de setiembre
II	Unidad De Gestión Educativa Local	Coordinador de Red	Hasta el 15 de setiembre	Del 17 al 24 de Setiembre
<p>Capacitación Nacional a docentes tutores de los Proyectos de Negocio ganadores de las UGEL. Desarrollo Emprendedor: "Elaboración de Proyectos de Negocio"</p> <p>Fecha: 29 setiembre a 3 octubre</p> <p>Sede: Centro de Convenciones Huampani</p>				
III	Dirección Regional De Educación	Director de la UGEL	Hasta el 10 de noviembre	14 de noviembre
IV	MINEDU	Director de la DRE	03 al 07 noviembre	28 de noviembre



6.4 Proyectos a presentar :

- 6.4.1 **Sectores y sub sectores** : el proyecto de negocios a participar en el concurso deberá ajustarse a los siguientes sectores :



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

- Elaboración de productos alimenticios (agroindustria, industria alimentaria humana y animal)
- Elaboración de productos de artesanía (artesanía utilitaria).
- Fabricación de productos de madera.
- Fabricación de productos de metal mecánica.
- Fabricación de productos o servicios electrónicos.
- Software y desarrollo tecnológico (educativos, juego, aplicativos, comunicación, audiovisuales, etc.)
- Servicios que promuevan la actividad turística local y/o regional.
- Servicio de alimentación.

6.4.2 La presentación del Proyecto de Negocio

- La presentación del proyecto debe, en todas las etapas, registre por el formato señalado en anexo N° 1, formato III PROYECTO DE NEGOCIO.
- El docente tutor inscribe a los equipos de estudiantes ante la Dirección de la Institución Educativa para la primera etapa del concurso, debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y en un (01) CD-ROOM.
- Los directores de las Instituciones Educativas, inscriben al Proyecto de Negocio ganador de la I.E ante la UGEL para la segunda Etapa del concurso debiendo presentar los Proyectos de Negocios en original impreso y en un (01) CD-ROOM.

6.5 Causales de descalificación.

- a) Los planes de Negocio que fueron presentados en la estrategia de intervención Crea y Emprende Escolares 2013, no podrá participar del concurso Nacional Crea y Emprende 2014.
- b) No podrán participar equipos conformados por menos de tres (03) integrantes, y solo en el caso que el proyecto lo justifique, se podrá ampliar máximo a cinco (05) integrantes.
- c) No se aceptará la participación de equipos conformados por estudiantes de distintas Instituciones Educativas.
- d) Un mismo estudiante no podrá formar parte de dos o más equipos.
- e) El Plan o Proyecto de Negocio que haya resultado ganador a nivel regional o nacional de algún programa o concurso en emprendimiento o similar, no podrá participar del Concurso Nacional "Crea y Emprende" - 2014.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

6.6 Criterios de evaluación

CRITERIO DE CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE NEGOCIO		PUNTUACIÓN
a)	Presentación del Proyecto de Negocio: ¿Tiene una redacción clara y fácil de leer? ¿Existe diagrama de flujo, de proceso, que haga fácil entender el proyecto?	De 1 a 10
b)	Idea de negocio: ¿Es una idea original y/o innovadora? ¿Es una idea basada en las potencialidades del contexto local o regional?	De 1 a 10
c)	Estudio de mercado: ¿Se ha utilizado diferentes técnicas de análisis del mercado consumidor? ¿Se ha analizado al mercado proveedor?	De 1 a 10
d)	Ventajas competitivas: ¿Se describen claramente las ventajas competitivas para penetrar en el nicho del mercado que se pretende captar? ¿Cómo se lograra el posicionamiento?	De 1 a 10
e)	Estrategia de marketing: ¿Se detalla claramente las estrategias del marketing mix?	De 1 a 10
f)	Calculo de la inversión: ¿Se encuentra detallada la estructura de costo de formalización de la empresa, infraestructura, maquinarias, insumo, otros costos y gastos?	De 1 a 10
g)	Creación o innovación tecnológica del producto: ¿El producto o servicio incorpora un elemento diferencial a lo que ya existe en el mercado y que resulte atractivo para el cliente? ¿Es un proyecto nuevo creativo?	De 1 a 10
h)	Uso de las tecnologías de la información: ¿Se utilizan las tecnologías de la información en el diseño del producto y/o diseño, cálculo del flujo de caja, precio de venta, video promocional, etc.?	De 1 a 10
i)	Desarrollo Económico Local y/o Regional: ¿El proyecto de negocios está relacionado con los procesos de desarrollo económico local y/o regional, aprovechando los recursos y potencialidades, respondiendo al mismo tiempo a las tendencias y requerimientos del mercado?	De 1 a 10
j)	Responsabilidad social: ¿Desarrolla una propuesta de responsabilidad social, coherente con la iniciativa empresarial articulando los ejes estratégicos de la responsabilidad social Empresarial?	De 1 a 10
Puntaje Total máximo		100



6.7 Tutores

El docente de Educación para el Trabajo que se constituyen en tutores de los equipos de estudiantes conformados para elaborar el proyecto, y que se



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

presentará a las diferentes etapas, estará a cargo de conducir, apoyar y monitorear a los estudiantes para que elaboren los proyectos y la presentación de los proyectos de acuerdo a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional Crea y Emprende 2014.

6.8 Comisión organizadora del "Concurso Nacional Crea Y Emprende 2014" - Etapa: Local UGEL 02

- Director de la UGEL N° 02.
- Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- Coordinador General. Especialista ETP

Lic. David Rumiche Vélez.

- Especialistas de EBR
Lic. Juan Bazán Blas
Lic. José Cruzalegui Arellano
- Miembros: Directores Coordinadores de las 20 Redes Educativas:

Jurados y reconocimientos

6.8.1 Jurados

- **Etapas Institucionales**

- Preside el jurado calificador, el Director de la Institución Educativa.
- El jurado de la Institución Educativa estará integrado mínimo por tres personas:
 - Un representante del gobierno local
 - Dos representantes, que pueden ser, de las asociaciones de MYPE, cámara de comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento: representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad.

- **Etapas a Nivel de Red Educativa**

- Preside el jurado calificador, el Coordinador de Red.
- Estará integrado mínimo por tres personas:
 - Un representante del Gobierno Local
 - Dos representantes, que pueden ser, de las asociaciones de MYPE, cámara de comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento: representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad.

- **Etapas Unidad de Gestión Educativa Local:**

- Presidente del jurado calificador:
Lic. Nancy Ruiz Hidalgo.
- Jurado calificador:
Especialista de EBR
Lic. Juan Bazan Blas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación del Área
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

Lic. José Cruzalegui Arellano

Representante del gobierno local.

Representantes, que pueden ser, de las asociaciones de MYPE, cámara de comercio, ONGS cuyo trabajo esté relacionado con el emprendimiento: representantes de empresas privadas reconocidas de la localidad

6.8.2 Reconocimiento

- Se reconocerá y felicitará al Comité Organizador, docente tutor de proyecto y estudiantes del proyecto ganador con una Resolución Directoral.

VII. FINANCIAMIENTO

El gasto que demanda la ejecución de la presente actividad se financiará a través de las Instituciones Educativas y/o Instituciones Aliadas.

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los Directores de las Instituciones Educativas EBR Nivel Secundaria deberán asegurar la participación de los Docente del Área de Educación para el Trabajo y de los estudiantes de su Institución, brindando las facilidades necesarias para el Concurso Nacional "Crea y Emprende" -2014; garantizando de esta manera la participación y éxito del concurso.

IX. DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos será resuelto en coordinación con el Equipo organizador y evaluador.

San Martín de Porras, agosto 2014



JUAN YNES ZEBALLOS PINTO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa local N° 02





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Anexo 1 CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE- 2014
FICHA DE INSCRIPCIÓN - PROYECTO DE NEGOCIOS

Región /Provincia/Distrito _____

Institución Educativa: Públicas () Privadas ()

N°	Apellidos y nombres	DNI	EDA D	Sexo		Grado			teléfono	Correo electrónico
				F	M	4°	5°			

Nombre de la Institución educativa _____



Teléfono/correo electrónico de la I.E _____

Nombre del Director (a) _____

DNI/ Teléfono / correo electrónico del Director (a) _____

Nombre del docente tutor. _____

DNI/ Teléfono / correo electrónico del docente tutor _____



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación del
Altiplano

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático "
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

III Proyecto de negocio

- 1. Resumen Ejecutivo**
- 2. Plan Estratégico.**
- 3. Plan De Producción Y Operaciones**
- 4. Plan Financiero**
- 5. Plan De Marketing Y Ventas**
- 6. Tecnologías De La Información**
- 7. Plan De Recursos Humanos**
- 8. Propuestas De Responsabilidad Social**

